



Delegación de la Fiscalía contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada.

Juzgado Instrucción nº 18, de Valencia.
Diligencias Previas nº 881/15

AL JUZGADO

EL FISCAL, en la Pieza Separada , al amparo de lo dispuesto en los arts. 71.3 CE, 57.1.2º LOPJ y 21 y 759.2º LECrim, interesa se eleve **Exposición Razonada a la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo** ante la existencia de indicios de responsabilidad criminal contra **Rita BARBERÁ NOLLA** (con D.N.I. nº 22493190-H), conforme a lo que a continuación se expone:

PRIMERO.- El presente procedimiento deriva de una querrela que se presenta por la Fiscalía Anticorrupción que tiene su origen en la aportación y denuncia de unas grabaciones efectuadas por el investigado Marcos BENAVENT y en las que se pone de manifiesto las conversaciones que mantiene, por un lado, con una Concejal del "Partido Popular" (PP, adelante) del Ayuntamiento de Valencia y, por otro lado, con otros responsables políticos del PP, cuyo eje son las irregularidades en la contratación pública a cambio de comisiones de las empresas adjudicatarias.



FISCALIA ESPECIAL
CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA
CRIMINALIDAD ORGANIZADA

El Juzgado de Instrucción dictó Auto de 1 de abril de 2015 admitiendo la querrela e incoando diligencias previas para la comprobación de los delitos de malversación de caudales, prevaricación y blanqueo de capitales, entre otros.

SEGUNDO.- Como consecuencia de las grabaciones aportadas, siendo posteriormente ratificado su contenido y autenticidad por el investigado Marcos Benavent, resultan indicios de:

-una práctica habitual de adjudicación irregular de contratos en el ámbito de la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Valencia durante la etapa en que al frente de dicha Concejalía estuvo la Concejala María José ALCÓN;

-la existencia de una caja B dentro del PP, proveniente de las comisiones que se cobraban a los adjudicatarios en dichas contrataciones; y

-que parte de dicho dinero fue a parar de forma opaca al PP.

En el informe de 20 de enero de 2016 elaborado por la Guardia Civil (UCO) se recogen las grabaciones, averdadas y expuestas judicialmente por el investigado Marcos BENAVENT, que acreditan el sistema instaurado de recaudación al margen de la ley. Lo anterior aparece reflejado en el Anexo III del atestado presentado.

Concretamente, en una de las conversaciones (archivo de audio MJ 24.03.06.amr- fecha de la conversación) grabadas por Marcos BENAVENT VICEDO, que fue presentada por la parte denunciante ante la Sección de Delitos Económicos de la Fiscalía Provincial de Valencia, intervienen María José ALCÓN (entonces Concejala de Cultura del Ayuntamiento de Valencia) y Marcos BENAVENT, en los siguientes términos:

María José: *Mira lo de las Torres ha sido una lección... Total*

Marcos Benavent: *Las Torres, mira, "pam-pam". La semana pasada. Bueno, aquí tienes lo tuyo. Lo que pasa es que han hecho lo que han podido. Han hecho, ellos de un millón doscientos. Solo nos han dado. De un millón doscientos, hay que quitarles el IVA y se queda un millón y al hacer un 20%, solo nos pueden dar un 2. 20.000 euros. Yo te he dejado ahí 10.000. He dejado 5.000 para el Partido, porque ALFONSO viene así y yo me he quedado 5.000. 10.000 tienes ahí.*

María José: *Bueno.*

Marcos BENAVENT: *No se puede más. Por eso te he preguntado si has reformado.*

María José: *Podrías haber... entre los IVA's y sus putas madres.*

Marcos BENAVENT: *El IVA son 200.000 euros. Ten cuenta que de un millón de euros. De un millón doscientos. Qúitate 200. De un millón. lo que quede, que es el dos. No pueden más. Ellos me han dicho que si hubieras reformado, si que hubieran podido aumentar los porcentajes. Eso sí. A los tres días de estar adjudicado, el dinero por medio. Y eso siempre es bueno. ¿Vicente no te ha dicho nada de lo otro, verdad? No te ha adelantado*



En la declaración prestada por Marcos BENAVENT con relación a dicho audio no sólo señala que fue grabado por él sino que indica que se trata de la comisión obtenida de la empresa "Cleop" a través de Carlos TURRÓ por la adjudicación de la Torres de Quart, realizando el reparto en la manera indicada.

En sus declaraciones siempre ha sostenido la existencia de una caja B del PP, que se nutría de las comisiones obtenidas por las adjudicaciones ilegales de las empresas adjudicatarias.

TERCERO.- Por Auto del Juzgado de Instrucción nº 18 se acordó intervenir el teléfono de la investigada María José ALCÓN (nº 610.49.37.09).

Consecuencia de ello consta transcrita la conversación telefónica mantenida el día 15 de abril de 2015 (a las 21.30.45 horas) entre María José ALCÓN y su hijo Vicente BURGOS ALCÓN. A partir del minuto 01:17 hasta 3:44 de la conversación dicen lo siguiente:

Vicente Burgos: .. Ah! me ha llamado Tony muy preocupado, el del banco para ver si estabas bien o no porque...

María José: Ah!

Vicente Burgos: ... se ve que te han estado llamando uno del banco, no Tony, otro...

María José: claro, bueno, claro, es que han hecho una trampa en el Partido, que me han dado mil euros en dos billetes de quinientos, dinero negro...

Vicente Burgos: si...

María José: ... y yo les tenía que hacer una transferencia legal, de... de, de mí cuenta, o sea, eh?, para, blanquear dinero vamos, corrupción política total, pero bueno, bien pues yo... si, si, si, eh?, me dan dos billetes de quinientos y entonces yo como no estoy aquí le he dicho JUANJO que hablara con TONY y que..

Vicente Burgos: pero... cómo que para blanquear, no lo entiendo.

María José: ¿No lo entiendes cariño? Pues ellos tienen mucho dinero negro.

Vicente Burgos: ¿Quién?

María José: Pues de empresas del partido, de empresas, comisiones, corrupciones, etc., entonces ese es un dinero que no pueden aflorarlo...

Vicente Burgos: si.

María José: ... entiendes?, se han inventado que ese dinero...

Vicente Burgos: pero quién te ha dado a ti eso, RITA?

María José: MARI CARMEN.

Vicente Burgos: Ah!

María José: RITA sí. Entonces a mí me han dado mil euros en dos billetes de quinientos que es dinero negro obtenido...

Vicente Burgos: pero para que te lo quedas tu?



FISCALIA ESPECIAL
CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA
CRIMINALIDAD ORGANIZADA

María José: *para que me lo quede yo, y entonces yo se lo doy a ellos con una transferencia bancaria y se blanquea, y si dicen: ¿ese dinero de dónde viene?, ese dinero lo ha aportado la concejala María José de su cuenta corriente.*

Vicente Burgos: *y por qué vas tú a regalarle diez euros, mil euros al partido?.*

María José: *no regalo nada, que no, que me han dado a mí dos billetes de quinientos.*

Vicente Burgos: *ya pero, pero, si te preguntara hacienda, oiga y usted porque le hace transferencias al gobierno de mil euros?.*

María José: *no, hombre, yo sí que puedo hacer una donación legal al partido a través de una transferencia bancaria, eso es correcto, o sea, los partidos pueden recoger dinero pero que, que se, que se, dinero blanqueado que sale de un banco, me entiendes, no billetes de quinientos bajo mano.*

Vicente Burgos: *y cuántos billetes de quinientos tienen ellos?.*

María José: *Ah! y yo qué sé cariño? si como tú me dijiste una vez y tienes más razón que un santo, en este país lo único que funciona es la corrupción.*

Dicha conversación intervenida y aportada a las actuaciones revela de forma absolutamente espontánea la aportación dineraria y el origen de los fondos objeto de afloramiento a través de dicha mecánica.

No es sólo dicha conversación explicativa de manera profusa, sino que existe otra grabación con otro familiar donde se vuelve a explicar la mecánica de afloramiento de dinero negro u opaco del grupo municipal del PP del Ayuntamiento de Valencia.

Así, aparece transcrita la conversación de 17 de abril de 2015 (a las 13:37:53 horas) entre María José ALCÓN y su hermana María Cristina ALCÓN. A partir del minuto 11:30 hasta el 12:51 de la conversación dicen lo siguiente:

Cristina: *Oye, María José tu ¿cómo actuaste?, tu quedaste, ¿cómo has quedado con los fondos de inversión?, ¿metiste el dinero, no lo has metido? ¿Cómo has quedado?*

María José: *Mira, le he dicho a Dolores que me habían surgido unos imprevistos y que ya la llamaré. De todas formas, tú tienes firma mía.*

Cristina: *No tengo firma tuya, Yoyes.*

María José: *Juanjo tiene, o la mamá tiene, la mamá tiene.*

Cristina: *Yo no tengo firma tuya.*

María José: *Juanjo si, Juanjo le dije que hiciera, me hiciera una transferencia de esos 1.000 euros que han blanqueado en el partido, de todo el dinero negro que tienen, o sea me dieron todos los billetes de 500 y yo tenía que hacer una transferencia legal desde el BBV de 1.000 euros. Que los blanquean así. ¿De dónde viene este dinero? Pues de una donación de un concejal que procede de ésta cuenta corriente, de una transferencia bancaria y tal y cual... es muy gordo todo !eh!, el PP lo tiene muy crudo, tía.*

Cristina: *Ya, ya.*



FISCALIA ESPECIAL
CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA
CRIMINALIDAD ORGANIZADA

182

María José: *Yo no sé, yo no sé lo que, lo que va a pasar, porque los feos que me hace a mi ésta mujer, fíjate, en vez de ser un espacio de confort, todo el deseo que yo tenía, como hay tanta hostilidad.*

En relación con estos hechos, también fue recibido en la Fiscalía Provincial de Valencia un escrito anónimo con matasellos de 20 de abril de 2015 (que se adjunta en Anexo II del informe de la UCO, ya mencionado), en el que se informaba de una supuesta financiación ilegal de la campaña del Partido Popular en el Ayuntamiento de Valencia que, según el escrito, regenta Alfonso NOVO como nuevo recaudador.

La mecánica denunciada consiste en el ingreso, por medio de transferencia, en las cuentas bancarias del partido de cantidades de 1.000 euros, dinero que les sería devuelta a la semana en billetes. Añadía que todos han dejado huella en su cuenta corriente.

La inicial investigación patrimonial efectuada por la UCO revela que, efectivamente, en poco más de diez días de finales del mes de marzo de 2015, Concejales, asesores y afiliados al PP hicieron aportaciones de 1.000 euros, salvo dos de ellos, que las hicieron de 999 euros porque, al no tener el Documento Nacional de Identidad, la entidad bancaria no podía recoger un importe superior.

El informe policial adjunta la lista de las **50 personas que han efectuado dicho ingreso entre el 23 de marzo de 2015 y el 1 de abril**, siendo María José Alcón la que realiza la última aportación el 15 de abril de 2015, el mismo día de la grabación aportada.

CUARTO.- Una vez presentado el atestado elaborado por la UCO, se ha citado para su toma de declaración en calidad de investigados a aquellos que, sin ser aforados, aparecían implicados en los hechos objeto de investigación.

Sin perjuicio de que algunos de ellos se acogieran a su derecho a no declarar, han declarado la mayoría y dos de los investigados han reconocido que, efectivamente, la aportación realizada era con la subsiguiente entrega en metálico del dinero en dos billetes de 500 euros. Y que la encargada de realizar la operativa era María del Carmen GARCÍA FUSTER, Secretaria del grupo municipal del PP, y encargada de las cuentas del grupo municipal de ese partido, persona de absoluta confianza de la Alcaldesa, Rita BARBERÁ.

5



QUINTO.- Las diligencias que se han practicado hasta el momento revelan la existencia de una operativa de blanqueo de capitales orquestada desde el grupo municipal del Partido Popular en la que aparece la persona aforada como una de los que efectúa la transferencia de 1.000 euros en las fechas indicadas, según la mecánica acordada.

Así, de la información patrimonial y análisis de la cuenta donde se hacen los ingresos (la nº 0081-0145-03-0002260237, del Banco de Sabadell), titularidad del grupo municipal del Partido Popular de Valencia, se desprende que aparecen como autorizadas en la misma María José PI PALAU, Carmen García FUSTER GONZÁLEZ ALEGRE y Alfonso GRAU ALONSO.

Los movimientos bancarios solicitados se remontan al año 2008, siendo los ingresos en su mayoría procedentes de las aportaciones que por recibo realizan los afiliados al Grupo Popular del Ayuntamiento de Valencia.

Sólo hay tres aportaciones en metálico realizadas por la investigada María del Carmen GARCÍA FUSTER: el 13 de mayo de 2011, por importe de 28.500 euros; el 20 de noviembre de 2013, por importe de 5.500 euros; y, finalmente, el 11 de junio de 2014, por 4.050 euros. En todos los casos el concepto del ingreso resulta ser "*Ingreso Efectivo Aportación*".

Por ello, la citada investigada es una persona que maneja dinero en efectivo correspondiente al Partido Popular. El origen de dichos fondos no ha sido explicado por dicha persona porque se ha acogido a su derecho a no declarar.

El informe de la UCO señala que la operativa descrita es tradicional en el blanqueo de capitales, denominada por el GAFI como *smurfing* o pitufo, cuyo objetivo no es otro que evitar que las autoridades monetarias sospechen de ingresos en efectivo en cantidades superiores, de tal forma que se distribuye la cantidad total a ingresar.

SEXTO.- Se ha recibido declaración testifical a cuatro asesores del citado Grupo Municipal: Patricia ISERTE DAPENA, Nuria DIEGO GARCÍA, María Aránzazu LÓPEZ MARTÍN y Jesús GORDILLO. Han declarado que se negaron al ingreso de los 1.000 euros porque les obligaban a recibir dicho importe en dos billetes de 500 euros. Que no era un donativo, ni una aportación voluntaria. Les pedían hacer algo ilegal.

Patricia ISERTE entregó un documento extraído de su ordenador, bajo la fe de la Letrada de la Administración de Justicia y fechado el 26 de marzo de 2015, donde explica la operativa que pretendían que hiciese y que quería llevar a



un notario. Dicho documento extraído de su ordenador se ha incorporado a las diligencias.

Manifestó igualmente que no tenía sentido acudir a la Alcaldesa porque la orden venía de arriba.

Nuria DIEGO explicó que era una operativa clara de blanqueo de capitales y que no se lo dijo a la Alcaldesa porque suponía que lo tenía que saber. Que incluso se cruzó en la calle con otro miembro del grupo municipal, Vicente ALEIXANDRE, que le dijo que acababa de recoger el dinero, manteniendo la conversación en valenciano.

Jesús GORDILLO declara en idéntico sentido. Que no era un donativo porque luego te reintegraban el dinero en metálico. Que era una operativa clara de blanqueo de capitales. La Alcaldesa no le inspiraba confianza.

María Aránzazu LÓPEZ declara en términos similares, fundamentalmente en que no era ninguna donación porque les iban a reintegrar el dinero en dos billetes de 500 euros.

De los investigados, dos han reconocido su participación y la operativa que describen en idéntico sentido a las conversaciones intervenidas, al anónimo recibido en Fiscalía y a las declaraciones testificales.

Junto a ello es especialmente destacable que tanto Alfonso NOVO, actual portavoz del PP en el Ayuntamiento y persona que el anónimo señala como el nuevo recaudador, se ha acogido a su derecho a no declarar, como igualmente ha hecho María del Carmen FUSTER, Secretaria de grupo municipal del PP y persona que señalan los investigados como la encargada de dar la cuenta y hacer el ingreso del PP. Era igualmente la persona que, según los testigos y dos investigados, repartía los 1.000 euros en metálico una vez hecha la transferencia.

Los investigados que han declarado han señalado que era la primera vez que les solicitaban una aportación dineraria de semejantes características, teniendo todos ellos una vinculación con el Partido Popular que se remonta hace muchos años, siendo la excusa de dicha aportación que necesitaban dinero para financiar la campaña electoral.

Dicha afirmación, sin embargo, aparece desvirtuada con el examen de las cuentas del grupo municipal, que contaba con dinero metálico suficiente para afrontar la campaña y por la documentación intervenida en los registros donde aparece comparado el gasto de la campaña electoral del 2015 (116.900 euros), mientras que en la campaña de 2011, en la que el gasto fue de 241.698 euros y no se pidió ninguna aportación cuando el gasto fue muy superior.



FISCALIA ESPECIAL
CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA
CRIMINALIDAD ORGANIZADA

Los folios nº 11 a 17 del informe policial señalan las personas que, entre los días 23 de marzo y 1 de abril de 2015, realizaron un ingreso de 1.000 euros, salvo dos personas que lo hacen de 999 euros y otra persona que lo realiza el 15 de abril.

Entre las primeras aparece la senadora Rita BARBERÁ NOLLA (D.N.I. nº 22493190-H), condición que se puede comprobar en la página oficial www.senado.es

Con fecha 1 de abril de 2015 la Sra. BARBERÁ realizó una aportación mediante un cheque de 1.000 euros, firmado por ella, en la cuenta del Grupo Municipal del Partido Popular (la ya mencionada nº 0081-0145-03-0002260237) y que se hizo efectivo mediante su cargo en una cuenta de "Bankia". El original de dicho cheque se encuentra incorporado a las actuaciones.

La información bancaria además indica que varias de las personas que realizaron la aportación en fechas posteriores realizaron ingresos en efectivo en sus cuentas por importes que oscilan entre los mil euros y los 500 euros.

Resultan de suma importancia las declaraciones de los cuatro testigos, asesores del PP que se negaron a realizar el ingreso de 1000 euros porque de forma rotunda señalaron que era algo ilícito dado que el partido les iba a devolver dicha aportación en dos billetes de 500 euros.

Igualmente reseñar que de los investigados dos de ellos también han reconocido que la mecánica era la descrita la aportación del dinero se vería compensada por la posterior entrega de dos billetes de 500 euros, reconociendo haber recibido efectivamente dicha cantidad por parte de María del Carmen García Fuster.

SÉPTIMO.- Tal y como exige el Tribunal Supremo (por todas, STS 15.10.2005), **se ha agotado la investigación** en todo lo que ha sido posible sin dirigir el procedimiento contra la aforada.

Así, se ha realizado la investigación patrimonial y se ha citado a los testigos asesores del grupo municipal que se negaron a realizar dicha aportación, dada la ilicitud de lo propuesto, que era devolverles el dinero aportado en dos billetes de 500 euros.

En definitiva, procede elevar la correspondiente Exposición Razonada al Tribunal Supremo, Sala 2ª, al objeto de que examine su competencia para instruir y enjuiciar los hechos expuestos en este escrito que podrían constituir un delito de blanqueo de capitales previsto en el artículo 301, del C.P., en su modalidad agravada del último párrafo de dicho artículo.



FISCALIA ESPECIAL
CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA
CRIMINALIDAD ORGANIZADA

184

Valencia a 29 de febrero de 2016

EL FISCAL DELEGADO ANTICORRUPCION

Pablo Ponce Martínez.